MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Bogotá D.C., 2023-03-21 10:33

Al responder cite este Nro.
20236012396251

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

xbgYX-0OFoa-KYDMN9-kLBaoA-Q7z5Vn

LA COORDINACION PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL
CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la secretaria general, se verificó que **LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS.** identificado(a) con **Nit No. 900.582.854-4**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:**

CONTRATO No.	**CDPS-1193-2022**
OBJETO:	*Prestar los servicios de apoyo logístico en la organización, producción, ejecución y transmisión de eventos para la difusión y socialización de actividades relacionadas con los procesos de regularización de la propiedad rural en el territorio nacional, en el marco de las obligaciones misionales de la agencia y la estrategia Ruta de las Tierras con Legalidad.*
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	*El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de **MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.000.000.000)** incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar. **PARÁGRAFO:** El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados.*
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	*1. Prestar el servicio de organización, desarrollo, producción y ejecución logística para apoyar las actividades que se requieran en el marco de la estrategia "Ruta de las Tierras con Legalidad".* *2. Proveer de forma oportuna los bienes y servicios descritos en la ficha técnica para cada actividad, dando cumplimiento a las normas de austeridad del gasto público.* *3. Presentar cotizaciones y contratar los bienes y/o servicios no incluidos en el Tarifario -Anexo 1, previa aprobación del supervisor del contrato de conformidad con el procedimiento descrito en la ficha técnica.* *4. Producir los planes de medios requeridos para la divulgación de mensajes, estrategias planteadas y mediciones de comunicación, con alcance nacional y*

	regional, a través de los cuales se deben implementar y emitir los diferentes mensajes según los públicos objetivos de las campañas diseñadas y de conformidad con las instrucciones del supervisor. *5. El contratista deberá poner a disposición de la ejecución del contrato el personal idóneo presentado y aprobado por la supervisión del contrato, el cual debe contar con disponibilidad permanente y capacidad de gestión.* *6. Garantizar durante la vigencia del contrato la disponibilidad del equipo mínimo de trabajo señalado en la Ficha Técnica durante todo el tiempo de ejecución del contrato. El reemplazo de cualquiera de los miembros de este equipo mínimo únicamente obedecerá a la solicitud expresa del supervisor del contrato o a causales de fuerza mayor o caso fortuito, el cual solo podrá ser reemplazado por personal de igual o superior perfil al mínimo exigido en la Ficha Técnica.* *7. Responder en el tiempo acordado ante los llamados del supervisor del contrato o de las personas que apoyan la supervisión.* *8. Informar al supervisor acerca de cualquier situación que altere el normal desarrollo de cada una de las solicitudes, en el tiempo que se requiera para satisfacer la necesidad, y requerir autorización en caso de alguna modificación a los requisitos técnicos y presupuesto de estas.* *9. Atender los requerimientos y/o cambios que sean necesarios durante la realización de los eventos, los cuales deberán ser atendidos en el tiempo que se requiera para satisfacer la necesidad y solicitud hecha por el supervisor o la persona autorizada por este.* *10. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el Supervisor, para revisar el estado de ejecución de este, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico o la programación de actividades.* *11. Velar por la seguridad y buen estado de los bienes de la ANT. En caso de que se presenten daños mientras están bajo supervisión y cuidado del contratista, éstos deberán ser asumidos por el contratista. Esto incluye daños de cualquier índole.* *12.Respetar o ejecutar los planes de emergencia impartidos por las Alcaldías de los diferentes municipios. Esta es una obligación que implica suministrar todos los elementos logísticos necesarios para el buen*

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

xbgYX-0OFoa-KYDMN9-kLBaoA-Q7z5Vn

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

xbgYX-0OFoa-KYDMN9-kLBaoA-Q7z5Vn

	funcionamiento del plan de emergencia, de acuerdo con los requerimientos y aprobación del supervisor del contrato. *13. Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato o la persona que éste designe como responsable del evento en cada lugar.* *14. Tomar las acciones de mejora, según sea el caso, producto de las evaluaciones que se realicen una vez finalizado cada evento y/o actividad.* *15. Orientar a la ANT y realizar la asesoría técnica en materia de diseño, ambientación, planeación, coordinación, operación logística de las actividades requeridas a través de su supervisor del contrato de conformidad con la Ficha Técnica.* *16. Suministrar al personal del contratista todos los elementos de protección y seguridad necesarios para desarrollar adecuadamente las labores que se presenten dentro de la ejecución del contrato.* *17. Tratar adecuadamente y acorde a la normatividad vigente los residuos y basuras generados en la realización de cada evento.* *18. Presentar los informes detallados una vez finalizado cada evento de acuerdo con los lineamientos establecidos por el supervisor del contrato.* *19. Tomar las medidas sanitarias preventivas y correctivas para la protección de la salud, dar aplicación a los protocolos, procedimientos y lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y establecer las medidas de bioseguridad necesarias para la protección de sus trabajadores de conformidad con lo señalado en la Resolución 666 de 2020 y demás normativa vigente.* *20. El contratista deberá garantizar que el personal encargado de la elaboración, manipulación, distribución o transporte de alimentos cumpla las condiciones previstas en el Capítulo III de la Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud.* *21. Presentar alternativas de solución ante problemas que sean de su competencia, en el tiempo que se requiera para resolver la situación que se presente, de manera que se garantice la prestación del servicio en las condiciones establecidas en la ficha técnica y, estudios previos y demás documentos que hacen parte del contrato.* *22. Las demás que le sean asignadas y surjan como consecuencia de la naturaleza y ejecución del objeto*

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

xbgYX-0OFoa-KYDMN9-kLBaoA-Q7z5Vn

	contractual		
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	*"El plazo de ejecución del contrato que resulte del siguiente proceso será hasta el 24 de diciembre de 2022, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra".*		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	*13/06/2022*		
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCION	*14/06/2022*		
FECHA DE INICIO	*16/06/2022*	FECHA DE TERMINACION INICIAL	*24/12/2022*
OTRO SI	*ADICIÓN: La* suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($500.000.000)		
	PRORROGA: NO APLICA		
	REDUCCIÓN: NO APLICA		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.500.000.000) M/CTE.		
FECHA DE TERMINACION FINAL	*24/12/2022*		
ESTADO:	TERMINADO	FECHA DE LIQUIDACIÓN: NO APLICA	

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 21 días del mes de marzo de 2023 por solicitud de ***RAYNIER ANTONIO CAMARGO LORA***

CLAUDIA PATRICIA HERRERA LOGREIRA
Coordinadora Grupo Interno para la Gestión Contractual.
Elaboro: Omaira Piragauta / Contratista